

Poder Ejecutivo

Tucumán

San Miguel de Tucumán, Noviembre 1 de 2023.-

DECRETO N° 139 /7 (MS)

EXPEDIENTE N° 518/111-D-2023.-

VISTO, las presentes actuaciones por las que se gestiona la autorización para que los empleados de la Dirección Provincial de Defensa Civil, Ricardo Gabriel Quiroz, Planta Transitoria (categoría 19) y Sergio Javier Rojas, Planta Transitoria (categoría 18), se trasladen en misión oficial, vía aérea, a la Provincia de Buenos Aires, el día 06 de noviembre de 2023, con regreso a nuestra provincia, vía terrestre, el día 08 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto el retiro y traslado de una autobomba forestal desde las instalaciones de la firma "METALURGICA ARD", sito en calle Mariano Moreno N° 3.764, Lomas de Mirador, Provincia de Buenos Aires, a la Provincia de Tucumán, que fuera cedida en cumplimiento del Convenio Específico al Convenio Marco de Cooperación y Financiación para la Asistencia en la Cesión Gratuita Condicionada de Maquinarias; suscripto entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Provincia de Tucumán.

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

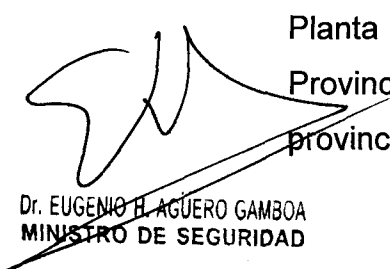
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al señor Ricardo Gabriel Quiroz, DNI N° 37.455.591, Planta Transitoria (categoría 19) y al señor Sergio Javier Rojas, DNI N° 31.323.330, Planta Transitoria (categoría 18), empleados de la Dirección Provincial de Defensa Civil, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Provincia de Buenos Aires, el día 06 de noviembre de 2023, con regreso a nuestra provincia, vía terrestre, el día 08 del mismo mes y año, en atención a lo señalado precedentemente.

ARTICULO 2º.- Autorízase el traslado al territorio provincial del vehículo: marca Agrale, modelo Chasis con cabina A 8700 4x4, Dominio AG251WU, asegurado en Caja Popular de Ahorros de Tucumán, Póliza de Seguro N° 000244765, perteneciente al parque automotor de la repartición, el que será conducido por el señor Ricardo Gabriel Quiroz, DNI N° 37.455.591, para el cumplimiento de la

///

///



Dr. EUGENIO H. AGÜERO GAMBOA
MINISTRO DE SEGURIDAD

III2.-

Cont. Decreto N° 139 /7 (MS)

Expediente N° N°518/111-D-2023.-

misión oficial autorizada por el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Facúltase a la Dirección de Administración del MINISTERIO DE SEGURIDAD a proveer a los citados empelados los fondos correspondientes para gastos de viáticos, pasajes vía aérea (Tucumán – Buenos Aires) y movilidad (combustible y peajes), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1º del presente Decreto.

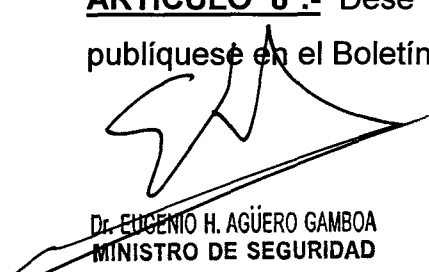
ARTÍCULO 4º.- Déjase establecido que al regreso a la provincia, el personal autorizado en el artículo 1º, deberá presentar los respectivos comprobantes de peajes que acrediten el traslado del vehículo al territorio provincial.

ARTÍCULO 5º.- Exceptúase a la presente misión oficial, de las restricciones establecidas en el Art. 9º del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07.

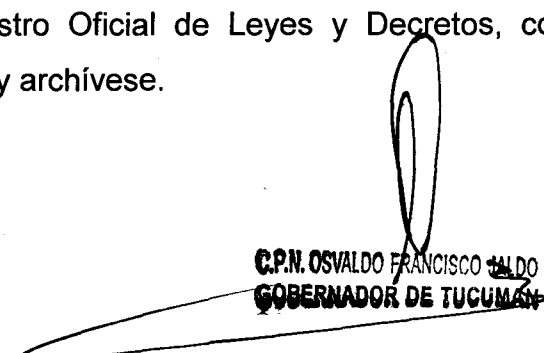
ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 1º del presente Decreto será imputado a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 130 (Dirección Provincial de Defensa Civil), del Presupuesto General 2023.

ARTÍCULO 7º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 8º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



Dr. EUGENIO H. AGÜERO GAMBOA
MINISTRO DE SEGURIDAD



C.P.N. OSVALDO FRANCISCO BALDO
GOBERNADOR DE TUCUMÁN